

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes... 2 ptas.
 Por tres meses... 5'50 >
 Por seis meses... 10'50 >
 Por un año... 20'50 >
 Fuera de la Capital:
 Por un mes... 2'50 ptas.
 Por tres meses... 7 >
 Por seis meses... 12'50 >
 Por un año... 24 >
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0'25 pesetas, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Pesetas por línea
 Por 10 días seguidos... 0'10
 Por 15 id. id. 0'07
 Por 30 id. id. 0'05
 Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.
 Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de Noviembre)

Administración Provincial

Servicio Agronómico

CIRCULAR

902

Resultado de la inspección de los viveros de vides americana-

nas, existentes en la provincia, en la campaña de replantación de 1914 á 1915.

Continuación de lo expuesto en el número 256 de este BOLETÍN OFICIAL.

7.º Don Felipe Lagunilla, Cenicero

Este conocido y bien reputado viverista, cultiva en varias parcelas del regadío de Cenicero 273.775 injertos distribuidos en variedades del modo siguiente:

Tempranillo	s/. Rup. de Lot.	70000
»	s/. M. X R. 1202.	18000
»	s/. A. X R. núm. 9.	18000
»	s/. Ch. X B. 41 B.	8000
Garnacho	s/. A. X R. núm. 9.	28000
»	s/. M. X R. 1202.	25000
»	s/. Ch. X B. 41 B.	17000
Cebreros	s/. M. X R. 1202.	9000
»	s/. A. X R. núm. 9.	5375
Verdejo	s/. Rup. de Lot.	6750
»	s/. A. X R. núm. 9.	1800
»	s/. M. X R. 1202.	2500
»	s/. R. X R. 3309.	350
Mazuela	s/. Rup. de Lot.	12000
Rojal	s/. A. X R. núm. 9.	3500
»	s/. A. X R. núm. 1.	6000
Viura	s/. Rup. de Lot.	6500
»	s/. A. X R. núm. 9.	12250
»	s/. M. X R. 1202.	2750
Albillo	s/. A. X R. núm. 1.	4000
»	s/. A. X R. núm. 9.	12000
Uvas mesa	s/. A. X R. 9.	1000

Durante la visita girada á estos viveros, se observó:

- 1.º Que el desarrollo alcanzado por la planta era satisfactorio lo mismo que su selección.
- 2.º Que los pedriscos y enfermedades criptogámicas no habían causado daños en los viveros; y
- 3.º Que el tanto por ciento obtenido es muy elevado.

8.º Castellet, Hermanos, Albelda

Esta razón social que cultiva extensos viveros en las provincias de Barcelona y Navarra, tiene plantados en jurisdicción de Albelda 1.188.650 barbados, pertenecientes á las variedades que se indican á continuación.

Mur. X Rup. 1202. 360000

Aramón X Rup. núm. 9.	120000
Aramón X Rup. núm. 1.	84000
Burrisque X Rup. 93-5.	99800
Rup. de Lot.	200000
Rip. X Rup. 3309.	193150
Rip. X Rup. 3306.	93900
Rip. X Berl. 34 EM.	8000
Rip. X Berl. 420 A.	29800
Total.	1188650

Durante el reconocimiento del vivero se observó que el desarrollo de estas plantas era satisfactorio y su selección perfecta por haberse señalado con rafia las escasas mezclas que había en las plantaciones.

Cultiva también 1.439.050 injertos distribuidos en variedades del modo siguiente:

70000	R. X R. 3309.	70000
20000	R. X Berl. 34 EM.	20000
22750	R. X R. núm. 9.	22750
197600	s/. A. X R. núm. 9.	197600
41000	s/. Ch. X Berl. 41 B.	41000
169350	s/. A. X R. núm. 9.	169350
198700	s/. A. X R. núm. 9.	198700
116900	s/. M. X R. 1202.	116900
500000	s/. A. X R. núm. 1.	500000
21500	s/. Ch. X Berl. 41 B.	21500
19000	s/. R. X Berl. 34 M.	19000
13750	s/. Ch. X Berl. 41 B.	13750
10100	s/. A. X R. núm. 9.	10100
38400	s/. A. X R. núm. 9.	38400
1439050	Total.	1439050

Tempranillo s/. R. X R. 3309.
 » s/. R. X Berl. 34 EM.
 » s/. A. X R. núm. 9.
 Mazuela s/. A. X R. núm. 9.
 » s/. Ch. X Berl. 41 B.
 Graciano s/. A. X R. núm. 9.
 » s/. A. X R. núm. 9.
 Garnacha s/. M. X R. 1202.
 » s/. A. X R. núm. 1.
 » s/. Ch. X Berl. 41 B.
 Rojal s/. R. X Berl. 34 M.
 » s/. Ch. X Berl. 41 B.
 Viura s/. A. X R. núm. 9.
 » s/. A. X R. núm. 9.
 Blanco s/. A. X R. núm. 9.
 Monastel s/. A. X R. núm. 9.

En la visita pudo observarse que la planta estaba bien seleccionada, que el desarrollo era satisfactorio lo mismo que la defensa hecha en el vivero contra las enfermedades criptogámicas, y

por último, que los pedriscos caídos en esa zona no hicieron en esta finca daños de importancia.

9.º Don Melitón Cárcamo, Haro

Este viverista solo cultiva en la jurisdicción de Haro 24.275 cepas madres distribuidas en variedades en la forma que se indica á continuación:

Rup. de Lot.	2430
Rip. X Rup. 101-14.	175
Rip. X Rup. 3306.	150
Rip. X Rup. 3309.	420
Rip. X Berl. 157-11.	300
A. X Rup. núm. 1.	1400
A. X Rup. núm. 9.	9300
Mur. X Rup. 1202.	8100
Ch. X Berl. 41 B.	2000
Total.	24275

Como todas estas cepas están en plena producción y han sido sometidas á un esmerado cultivo, es seguro que el Sr. Cárcamo obtenga en ellas una gran cantidad de estacas y estaquillas que reunirán inmejorables condiciones para la multiplicación en vivero por ser perfecta la selección, satisfactoria la marcha del otoñado y haber resultado libre de la acción de los pedriscos el viñedo de que nos ocupamos.

Este viverista cultiva numerosos injertos y barbados en la provincia de Navarra.

10. Don Isidoro García, Haro

En varias parcelas del regadío de esta jurisdicción cultiva este viverista 2.700 pies madres de 1202; A. X R. números 1 y 9 y Rip. X Rup. 101-14, de selección bastante deficiente y que producirán una masa de madera algo escasa para la edad de estas plantaciones.

Cultiva también 43.000 barbados de las variedades arriba indicadas, que alcanzaron buen desarrollo, pero que por estar producidos con estaquillas procedentes de los pies madres de que antes

nos hemos ocupado, resulta que poseen una selección bastante deficiente.

Por último, cultiva también 11.500 injertos de Garnacha y Viura, sobre los porta-injertos arriba indicados que reúnen condiciones poco recomendables para su plantación.

El Sr. García, vendedero en la próxima campaña además de la planta indicada, la producida en los viveros de D. Doroteo Ruiz, cedida por este señor al mencionado Sr. García.

La planta de referencia consiste en la estaca y estaquilla procedente de las 4.700 cepas madres, explotadas desde hace muchos años por el Sr. Ruiz y pertenecientes a las variedades 1 202, 3.309; Rup. de Lot. A. X R. número 9 y 418; todas las cuales tienen buen desarrollo y están medianamente seleccionadas.

A la planta indicada hay que añadir 48.000 barbados y 6.600 injertos de regular desarrollo, mediana selección y bastante castigados los últimos, por las enfermedades criptogámicas.

11. Don Vicente Manso, Tirgo y Briones

En ambos pueblos cultiva este viverista 137.300 injertos distribuidos en variedades del modo siguiente:

21000	A. X R. núm. 9.	8500
25150	si. Mur. X Rup. 1202.	8000
22600	si. Mur. X Rup. 1202.	1500
20700	si. Mur. X Rup. 1202.	3500
4900	si. Rip. X Rup. 3309.	3000
12000	si. A. X Rup. núm. 9.	9000
5000	si. Mur. X Rup. 1202.	3350
9500	si. A. X Rup. núm. 1.	8000
3350	si. A. X Rup. núm. 9.	3500
8000	si. Rup. de Lot.	1600
3500	si. Mur. X Rup. 1202.	
1600	si. Ch. X Berl. 41 B.	
	Total.	137300

También cultiva 56.000 barbados de Mur. X Rup. 1202 y de A. X Rup. núm. 9 y cinco ó seis mil injertos de dos años de una porción de variedades.

Durante la visita se hicieron las observaciones siguientes:

- 1.ª El desarrollo de barbados e injertos es realmente espléndido.
- 2.ª El cultivo á que se some-

tió el vivero fué muy esmerado.

3.ª La selección es perfecta hasta el punto de no haberse encontrado una sola mezcla; y

4.ª La defensa del vivero contra las enfermedades criptogámicas no dejó nada que desear.

12. Don Alberto Fernández, de Rincón de Soto

Este viverista cultiva alrededor de 20.000 barbados de 1.202, Lot y A. X Rup. núm. 9 y 40.000 injertos de Garnacha, Graciano de Alfaro y Morastel sobre los porta-injertos arriba indicados. También cultiva unos miles de pies madres.

Durante la visita pudo observarse que la selección de la planta era bastante satisfactoria, suficiente el desarrollo por la misma alcanzado y nada más que aceptable, la forma en que se había defendido el vivero de las enfermedades criptogámicas.

13. Don Bernabé Llorente, Rincón de Soto

Como el viverista anterior, cultiva el Sr. Llorente unos 20.000 barbados de Lot, 1.202 y Aramón, núm. 9, que alcanzaron buen desarrollo y están bien seleccionados.

Cultiva también alrededor de 30.000 injertos de Garnacha sobre las variedades americanas que acabamos de citar, pudiendo decirse sobre ellos lo consignado al tratar de la visita girada al vivero del Sr. Fernández.

14. Don Adolfo Herrarte, Haro

Cultiva este viverista en varias parcelas de la jurisdicción de Haro, 34.000 pies madres, distribuidos en las variedades siguientes:

Rup. de Lot.	8500
Rip. X Rup. 3309.	8000
Rip. X Berl. 157-11 y 420 A.	1500
A. X Rup. núm. 1.	3500
A. X Rup. núm. 9.	3000
Mur. X Rup. 1202.	9000
Ch. X Berl. 41 B.	500
Total.	34000

Todos estos pies madres, están perfectamente desarrollados y seleccionados de modo satisfactorio.

Cultiva también 310.000 barbados y 20.000 injertos de las variedades corrientes en el país, que tienen buen desarrollo, gozan de selección satisfactoria y han sido bien defendidos de las enfermedades criptogámicas.

Este viverista posee la mayor parte de sus viveros de injertos y barbados, en varios pueblos de la provincia de Navarra.

(Se continuará).

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional

Logroño

627

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según previene el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 2

Presidencia del Excmo. señor Alcalde, D. Francisco de Paula Marín.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se admitió la vecindad solicitada por D.ª Simona Cuadra y D. Marcelo Sarasa.

Se concedió el auxilio de la «Gota de Leche», á Baldomero Igea.

Se acordó instruir expediente sobre la reclamación formulada por D. Antonio Abadía, pidiendo indemnización de perjuicios por un accidente eléctrico que sufrió por los cables del alumbrado una caballería de su pertenencia.

Se aprobaron los siguientes informes de la Comisión de Hacienda:

Concediendo una subvención de 50 pesetas, al Jardinero municipal y otra de 25 al Sobrestante.

Otra al Consejo provincial de Fomento, para el caso de celebrarse el concurso de exposición de embalajes, frutas y hortalizas.

La jubilación de los celadores nocturnos Juan Cruz Torralba y Juan Llorente, con el haber individual de 456'25 pesetas.

Suprimir la plaza de Escribiente del Juzgado municipal.

Abonar á D. Urbano Martínez, su alcance de los fondos de vestuario como agente municipal.

Desestimar la instancia de don Domingo Rodríguez, que pedía la condonación de derechos de los toros muertos con motivo del incendio de la Plaza.

Pagar el gasto de material de las Escuelas hasta la fecha, con cargo al capítulo 4.º, artículo 2.º del presupuesto, y que en lo sucesivo se les provea del papel, plumas y tinta que necesiten.

Que se tenga especial cuidado al formar los nuevos presupuestos de incluir en plantilla al empleado meritorio D. Manuel Illera, en las condiciones que entonces se determinen.

Se dispuso vuelva á nuevo informe de la Comisión de Hacienda la instancia de D. Ricardo

Moreno, pidiendo la anulación de cuota del arbitrio por una bicicleta.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Aguas, para la instalación de los nuevos grifos ofrecidos por D. Francisco Castellanos.

Se acordó dar el nombre de D. José Canalejas á la nueva calle que conduce desde la de Murrrieta á los Cuarteles.

Se desestimó la instancia de los empleados del Matadero que solicitaban descanso dominical.

Se acordó adquirir terreno para que agregado á las parcelas pertenecientes al Municipio al Sur del Hospital Militar, se regularicen para instalar un semillero.

Se acordó desviar el cauce del río titulado Gil García, á fin de evitar perjuicios á los propietarios del término de Rambáquez.

Se acordó autorizar el sacrificio de reses de cerda desde el día 15.

Se acordó asfaltar la entrada de la acera de la calle de Vara de Rey, frente á la casa de D. Eugenio Fernández, abonando éste el 50 por 100.

Se acordó abonar á las Religiosas Carmelitas el terreno dejado para vía pública, á razón de una peseta el pie cuadrado.

También se acordó asfaltar un trozo de acera frente á la Redonda, construir un paso en la calle de las Delicias y sustituir por asfalto el de adoquines que existe frente al Hospital.

Se acordó agregar al Sr. Zuazo á la Comisión nombrada para oír á los reclamantes sobre la concesión de aguas de Toloño.

La Presidencia ofreció verificar la limpia del río posterior de las casas de la calle de Vara de Rey, restablecer el servicio de Concejales semaneros y girar visitas de inspección á las casas y establos, así como practicar gestiones para el arreglo de los jardines de la Estación.

Se adoptaron algunas disposiciones para el arreglo y mejor ornato del paseo del Príncipe de Vergara.

Sesión del día 10

Fué aprobada el acta de la anterior.

Después de deliberar acerca de la denominación de algunas calles, se dispuso que estudie este asunto la Comisión correspondiente para proponer en su día los nombres que la Corporación debe adoptar.

Se admitió la vecindad solicitada por María Marín, Víctor Negrillos, Rosario Díaz y Simeón Muro.

Se acordó dar á la viuda del

empleado Cipriano Bañares, las pagas de tocas.

Pasó á informe de la Comisión la instancia de Antonio Buzarra, pidiendo una plaza de matarife.

Se dispuso pasara á la Comisión de Hacienda la instancia de las Sras. Maestras auxiliares pidiendo aumento de sueldo, y la de Celedonio Ruiz, solicitando socorro para ir á baños.

Pasó á informe de la de Instrucción pública la instancia de la señora Regente de la Normal pidiendo mejora del local

Se admitió la despedida de vecinos que presentaron D. Vicente Sánchez y D. Manuel Díaz.

Se aprobó el dictamen de una Comisión de Letrados sobre una instancia de D. Francisco Martínez González, solicitando se le autorice para trasladar una instalación de alumbrado por gas, que lo emiten en el sentido de que no está en las atribuciones del Municipio el concederla, por no haberse incautado aún de la Fábrica; pero que con el fin de no causar perjuicios, si los interesados obtienen ese servicio de la Compañía, pueden hacerlo por su cuenta y riesgo, sin que este hecho implique aplazamiento ni renuncia de los derechos del Municipio en la cuestión principal que se ventila con la empresa.

En dicho dictamen se propone convocar á la Junta municipal para tramitar la obtención de un préstamo ó empréstito de doscientas cincuenta mil pesetas que precisa para la incautación de la Fábrica del Gas y gastos subsiguientes.

Todo lo cual fué aprobado, así como la proposición de seguir el mismo criterio en casos análogos.

Se autorizó la instalación de una línea telefónica al Grand Hotel.

Se concedió á Lorenzá Madorrán el auxilio de la «Gota de Leche».

Se autorizó á D. Miguel Bernal para colocar dos palomillas, una en su finca número 4 del Muro de Bretón de los Herreros y otra en la de D. Eulogio Pastor, bajo el alero de los tejados por la calle del Peso, que sirvan de soporte á un tubo de conducción de aguas, sin perjuicio de tercero y teniendo en cuenta las condiciones propuestas por el señor Arquitecto municipal.

Se acordó asistir á la Asamblea Forestal los Concejales cuyas ocupaciones se le permitan y con tal motivo se aceptó la idea de encargar al Sr. Ingeniero Agrónomo de la provincia un proyecto de renovación del arbolado del paseo del Príncipe de Vergara.

Dado cuenta de un informe del

Sr. Arquitecto sobre el derribo y valor de los materiales del antiguo Convento de Carmelitas y condiciones para la subasta, se dispuso que informe la Comisión de Policía urbana.

También pasó á dicha Comisión la instancia de D. Clemente Lasanta, para el arreglo de la casa número 14 de la calle del Hospital Viejo.

Se anunció que en la sesión próxima se proveerá una vacante de Teniente de Alcalde.

Se dieron por aprobadas las cuentas correspondientes á 1913, sin perjuicio de las discusiones á que hubiere lugar cuando se sometan á la sanción de la Junta municipal, disponiendo se expongan al público por término de quince días y remitir las liquidaciones al Gobierno civil de la provincia.

Después de larga deliberación se acordó que por la Comisión de Gobierno se instruya expediente para el esclarecimiento de los hechos relacionados con ciertos rumores ofensivos para la honorabilidad de dos Sres. Concejales.

Se acordó conceder el plazo de un mes á los señores propietarios para llevar á cabo la reforma de los nuevos grifos en sus instalaciones de aguas, bajo apercibimiento de ser privados de aquel servicio.

Se hicieron varios ruegos y preguntas que no motivaron acuerdos.

Sesión del día 14

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, después de unas aclaraciones, fué aprobada.

Se procedió en forma á la elección de cuarto Teniente de Alcalde, siendo designado con carácter de interino el Sr. Valluerca, por no haber obtenido la mayoría absoluta que se requiere, y disponiendo que en la sesión próxima se someta á segunda votación.

Se admitió la vecindad solicitada por Jerónima Imar y Alejandro Cabezón.

Pasó á la Comisión de Mercados y de Hacienda, la instancia de un Matarife pidiendo aumento de sueldo.

Se desestimaron las instancias de D. Clemente La Santa y don Juan Manuel Farias, por no autorizar las Ordenanzas las obras que proyectaban.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Policía urbana, se acordó sacar á subasta las obras del derribo del Convento de Carmelitas, con la reserva de los materiales.

Vista una instancia de D. Elías Pérez, pidiendo se reveque la concesión hecha á D. Miguel Bernal en la sesión anterior, y considerando que el asunto no tiene más

importancia que rozamiento de dos convecinos, se dispuso que la Comisión de Aguas los llame para ponerles de acuerdo.

Después de alguna deliberación acerca de la procedencia del expediente acordado instruir para el esclarecimiento de los hechos que afectaban á la honorabilidad de algunos miembros de la Corporación, se dió lectura al dictamen de la Comisión de Gobierno con motivo de la resultancia del mismo, en el que se propone el sobreesamiento de dicho expediente, con toda clase de pronunciamientos favorables para los señores Iñiguez y Valluerca; con la satisfacción de no haber encontrado ataque alguno en concreto para su reconocida honorabilidad y mostrándose en ello conforme el Excmo. Ayuntamiento.

Se acordó prorrogar hasta el día 30, el plazo de adquisición de cédulas personales.

La Corporación se mostró conforme con lo propuesto por la Inspección Sanitaria sobre la limpieza del alcantarillado.

Se acordó proceder á la enajenación del carrizo y anea del Pantano.

Antes de resolver sobre la indemnización reclamada por la Sociedad Popular de Toros por los gastos hechos para las corridas proyectadas, se dispuso oír el informe de la Comisión de Hacienda.

Ante las dificultades presentadas para la realización de la fiesta de la Viña, se acordó aplazarla y dar las gracias á cuantos han cooperado para llevarla á cabo.

Se autorizó á la Presidencia para socorrer á la viuda del que fué tan buen logroñés, D. Niconor Martínez, conocido por *Poloncho*, para que pueda trasladarse á Madrid, y en la cantidad de 10 pesetas á D.^a Ascensión Sáenz.

Se hicieron otros ruegos que no motivaron acuerdo, y en atención á lo avanzado de la hora, se suspendió la sesión para reanudarla á la hora de las dieciocho del día siguiente en que no pudo continuar por no haberse reunido número bastante.

Sesión extraordinaria del día 16

Convocada la Corporación en el tiempo y forma que determina la Ley para ocuparse del asunto relacionado con el proyecto de abastecimiento de aguas que quedó pendiente en la sesión anterior, se discutió con la mayor amplitud el aludido asunto, dándose por terminada la discusión hasta que se obtenga la concesión definitiva, sin recaer por tanto ningún acuerdo sobre la materia debatida.

Sesión del día 23

Se aprobaron las actas anteriores.

A petición del Sr. Valluerca, se hizo constar que en la reseña hecha en los periódicos de la sesión anterior, se había omitido el nombre del Sr. Vidaurreta, que formó parte de la Comisión aceptante del proyecto de traída de aguas de Toloño, y el Sr. Reboiro que no había oído leer al Sr. Monforte el estado inserto en la Prensa, pues de haberlo oído, hubiese rectificado en el acto sus errores.

Habiéndose procedido á la segunda votación de 4.^o Teniente de Alcalde, resultó tener que continuar como interino el Sr. Valluerca por la misma razón que en la anterior, hasta la sesión próxima en que recaerá la votación definitiva.

Pasaron á la Comisión de Matariferos y Mercados unas instancias de los Matarifes, pidiendo mejora de sueldo, y á la de Hacienda la solicitud de los empleados del Cuerpo de la limpieza que también piden aumento de sueldo.

Se concedió á Victoriano Palacios el auxilio de la «Gota de Leche».

Se acordó dar intervención al Sr. Inspector provincial y municipal del ramo, cumpliendo con la vigente Instrucción de Sanidad, para todo lo relacionado con el proyecto de traída de aguas, y que se practiquen nuevos análisis de todas ellas.

La Corporación se mostró satisfecha con el éxito obtenido en la fiesta de «Cultura Infantil» acordando dar diversos y algunos muy expresivos votos de gracias para las personas que habían prestado su valiosa cooperación y disponiendo se resuma dicha fiesta en un folleto para repartirlo entre los niños, á fin de que sirva de estímulo y enseñanza de aquel lenguaje sublime de amor y caridad en los conceptos emitidos.

Sesión del día 30

Fuó aprobada el acta de la anterior.

La Presidencia dirigió una excitación recomendando la puntualidad en las sesiones para no dar lugar á segundas convocatorias.

Habiéndose procedido á la tercera votación para el cargo de 4.^o Teniente de Alcalde, resultó elegido en definitiva D. José María Lasheras Pérez, el cual quedó constituido en el ejercicio de su cargo.

Los Sres. Zuazo, Reboiro, Rojo y Martínez así como el señor Valluerca, que entró más tarde en el Consistorio, solicitaron tres

meses de licencia, uno el Sr. Segura, y el Sr. Pernas rogó se le dispensara la asistencia por enfermo.

Pasó á estudio de la Comisión de Hacienda, la circular del Gobierno civil, sobre las Juntas de Iniciativas creadas por Real decreto de 18 de los corrientes.

Dado cuenta del expediente de subasta ó concurso para el derribo y traslado de materiales del exconvento de Carmelitas, de conformidad con el dictamen de la Comisión, se desestimaron todas las proposiciones porque de su estudio se deriva que puede obtenerse en condiciones más ventajosas para los intereses del Municipio, y en su consecuencia se acordó celebrar nuevo remate á las doce del día 2 de Octubre inmediato, bajo el tipo de cinco mil pesetas y con arreglo á las demás condiciones establecidas.

Pasó á la Comisión de Hacienda, la instancia de Casto Díaz, solicitando su jubilación.

Se admitió la vecindad solicitada por Faustino Terroba y Felisa Ruiz.

Fué designado el Concejal don Gregorio Castellanos, para cubrir la vacante que existe en la Comisión de Evaluaciones de esta capital.

Se aprobó el dictamen de la Comisión, manteniendo la concesión hecha al Sr. Bernal y desestimando la instancia que en contra de aquella tenía presentada el Sr. Pérez.

El Sr. Valluerca rogó se le relevara de formar parte de la Comisión de Policía urbana.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Octubre.

Correspondiendo á las invitaciones de los Centros docentes, se acordó asistir á los actos de apertura del nuevo curso.

Fueron autorizados el Sr. Alcalde y Regidor Síndico, para adquirir una finca de dos fanegas, perteneciente al Sr. Marqués de San Nicolás, en la cantidad convenida de dos mil doscientas cincuenta pesetas, en la parte Sur, del Hospital Militar, para que uniéndolo dicho terreno á unas parcelas del Municipio se destine á semillero del mismo.

Se acordó prorrogar hasta el día 15 de Octubre el último plazo del período voluntario de adquisición de cédulas personales.

Se acordó mejorar el alumbrado de la Plaza de San Bernabé.

Y por último se acordó ofrecer al Gobierno de S. M. el modesto concurso de este Municipio para llevar á cabo las ideas altruistas del Dr. Maestre, á fin de prestar asistencia á los heridos de las Naciones beligerantes en la Conflagración europea, sin distinción

alguna, y felicitarle por el mantenimiento de la neutralidad.

Logroño, 13 de Octubre 1914.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.

Sesión ordinaria del día 14 de Octubre

Se aprobó el precedente extracto, disponiendo se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.—El Presidente, Marín.—P. A. de S. E., Julio Farias.

Ayuntamiento Constitucional DE HORMILLEJA

779

Don Gabriel González Nájera, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de esta localidad el día 29 de Octubre último, se encuentra el siguiente

Particular:—En tal estado, visto el déficit de 3.481 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio, que acaba de votar la Junta para el próximo año de 1915, esta Corporación, en cumplimiento á lo que determina el número 2.º de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto con objeto de procurar en lo posible su nivelación, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos por ser pura y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones á que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente.

En consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas 3.481 pesetas, la Junta entró á deliberar sobre los que más convenía establecer, que ofrecieran dicha cantidad y fuesen adaptables á las circunstancias especiales de la población. Discutido ampliamente el asunto, y convencida la Municipalidad de que en el encabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado á este pueblo no se permite ningún otro recargo que los ordinarios establecidos por el Reglamento de ese impuesto, ni aunque lo permitiera sería conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaría para los contribuyentes, acordó por unanimi-

dad desestimar este medio y establecer, previa la aprobación del Sr. Gobernador civil de esta provincia, un impuesto módico sobre la paja de cereales, leña y patatas, durante el próximo año, cuyos artículos consienten respectivamente el gravamen de dos, dos y un céntimo por unidad de kilogramo, que desde luego señala la Corporación, sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está dentro de la prescripción marcada en la regla 1.ª del artículo 139 de la ley Municipal y demás órdenes posteriores, según se acreditará en el correspondiente estado ó tarifa que se unirá al expediente, calculando la Junta un consumo de 198.100 kilogramos en todo el año, que viene á producir exactamente las 3.481 pesetas á que asciende el déficit del presupuesto. Se dispuso, por último, que el precedente acuerdo se fije al público por término de quince días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la citada Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887, y que una vez transcurrido este plazo se remitan al Sr. Gobernador civil los documentos señalados en la regla 6.ª de la última de dichas disposiciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, y firman los señores Concejales y asociados presentes, de que yo, el Secretario, certifico.—Segundo Fernández.—Leonardo Martínez.—Aquilino Dueñas.—Eleute-

rio Samaniego.—Plegrín Busto.—Victoriano Martínez.—Domingo Fernández.—Gabriel G. Nájera, Secretario.»

Corresponde bien y fielmente con su original, á que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Hormilleja á tres de Noviembre de mil novecientos catorce.—El Secretario, Gabriel G. Nájera.—V.º B.º: El Alcalde, Segundo Fernández.

Tarifa que se cita:

ESPECIES	UNIDAD	NÚMERO de unidades que se calculan de consumo.	Precio medio de la unidad. Ptas. Cts.	Derechos en unidad. Ptas. Cts.	Producto anual calculado. Ptas. Cts.
Paja de cereales.	Kilogramo	75000	» 10	» 02	1500 »
Leña.	Idem	75000	» 08	» 02	1500 »
Patatas.	Idem	48100	» 05	» 01	481 »
TOTAL.					3481 »

Hormilleja, 3 de Noviembre de 1914.—El Secretario, Gabriel González.—V.º B.º: El Alcalde, Segundo Fernández.

AYUNTAMIENTO DE HERCE

881

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 13 de Noviembre para cubrir el déficit de 4.323'35 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1915, á saber:

ARTÍCULOS	UNIDADES	NÚMERO de unidades que se calculan de consumo.	Precio medio de la unidad. Ptas. Cts.	Derechos en unidad. Ptas. Cts.	Producto anual calculado. Ptas. Cts.
Paja.	Kilogramo	100000	» 05	» 01	1000 »
Leña.	Idem	250000	» 05	» 01	2500 »
Patatas.	Idem	82336	» 08	» 01	823 36
TOTAL.					4323 36

Herce, 13 de Noviembre de 1914.—El Alcalde Presidente, Leandro Sáenz.—El Secretario, Evaristo Maqueda.

ZARRATÓN

891

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para 1915, se hallan expuestos al público en Secretaría, por término

de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Zarratón, 16 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Indalecio Criales.

Imp. Provincial.—Logroño.